



Anexo 44

Expediente: CDHDF/IV/122/XOCH/14/D5137

Víctima directa: Víctima directa 57

1. Informe de Policía de Investigación de 16 de julio de 2014, suscrito por Víctor Manuel Suárez Pérez, Jesús Hernández Suárez y Néstor Joel Cruz Maldonado, agentes de la Policía de Investigación, adscritos a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia XO-2 (en lo subsecuente, Coordinación Territorial XO-2), de la Procuraduría General de Justicia del entonces Distrito Federal (en lo sucesivo, PGJ), que consta en la averiguación [...], del que se desprende lo siguiente:

NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED QUE AL REALIZAR FUNCIONES PROPIAS DE ESTA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN A BORDO DE LA AUTOPATRULLA 3150 Y CIRCULANDO POR LA AV. [...] A LA ALTURA DEL PARAJE LOS MÍSPEROS DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE AHORA SABEMOS AL(sic) NOMBRE [...] NOS HACE SEÑAS DE QUE NOS DETENGAMOS POR LO QUE DETENEMOS LA MARCHA DE LA PATRULLA MOMENTO EN EL QUE EL DENUNCIANTE NOS INDICA QUE UN SUJETO MOMENTOS ANTES LO HABÍA EXTORSIONADO CON \$1.500.00 PESOS EN EFECTIVO POR EL MOTIVO DE QUE NO TENÍA PERMISO PARA CONSTRUIR EN SU PREDIO Y SE IDENTIFICA COMO EMPLEADO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, SEÑALÁNDONOS EN ESE MOMENTO A UN SUJETO DE COMPLEXIÓN ROBUSTA Y EL CUAL IBA A ABORDAR UN VEHÍCULO DE LA MARCA [...] TIPO [...] DE COLOR AZUL METÁLICO POR LO QUE DESCENDEMOS DE LA PATRULLA Y NOS DIRIGIMOS A DONDE ESTABAN LOS SUJETOS Y EN ESE MOMENTO EL CONDUCTOR Y OTRO ACOMPAÑANTE QUE IBA EN LA PARTE TRASERA SE DAN A LA FUGA A BORDO DEL VEHÍCULO SOBRE LA AV. [...], POR LO QUE PREVIA IDENTIFICACIÓN COMO AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN SE LE HIZO SABER DE LA IMPUTACIÓN QUE OBRA EN SU CONTRA Y DEL CUAL TAMBIEN EN ESE MOMENTO ES SEÑALADO POR EL DENUNCIANTE COMO EL MISMO SUJETO QUE MOMENTOS ANTES LO HABÍA EXTORSIONADO CON \$1,500.00 PESOS.

AL HACERLE LA REVISIÓN DE SEGURIDAD SE LE ENCONTRÓ EN LA BOLSA DELANTERA LADO DERECHO DE SU PANTALÓN UN TELÉFONO CELULAR DE COLOR ROJO MARCA [...], DOS

BILLETES, UNO DE \$1,000.00 PESOS Y OTRO DE \$500.00 PESOS Y ASÍ COMO UN GAFETE QUE PORTABA Y QUE LO IDENTIFICABA COMO EMPLEADO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO A NOMBRE DE [...] CON EL CARGO DE OPERATIVO DEL ÁREA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL VERIFICACIÓN.

POR LO QUE DICHO SUJETO DE NOMBRE **[Víctima directa 57]** DE [...] AÑOS DE EDAD ES TRASLADADO A ESTAS OFICINAS DE LA FUERZA ANTISECUESTROS, PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME Y PUESTA A DISPOSICIÓN.

2. Certificado de estado físico elaborado a las 00:10 horas, del 18 de julio de 2014, por el médico legista, Juan Pablo Ramírez Vázquez, de la Secretaría de Salud del entonces Distrito Federal (en lo sucesivo, SEDESA), adscrito a la Unidad Médica de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo, de la PGJ, en el que se registró lo siguiente:

[...] NOMBRE: **[Víctima directa 57]**

[...] EXPLORACIÓN MÉDICA LEGAL: [...] Presenta a la exploración física: Excoriación en lóbulo de la oreja derecha de punto cinco centímetros, equimosis rojiza infracostal izquierda en un área de dos por tres centímetros, otra lineal en región paraesternal superior derecha de dos centímetros de longitud, dos excoriaciones lineales en cara lateral externa tercio proximal de brazo derecho de un centímetro de longitud cada una, excoriación irregular en cara anterior tercio medio de pierna derecha de dos por tres centímetros. Refiere dificultad para respirar en hemitórax izquierdo, movimientos respiratorios normales.

CLASIFICACIÓN DE LESIONES Y/O CONCLUSIONES: LESIONES QUE TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS.

3. Certificado de estado físico elaborado a las 03:00 horas del 18 de julio de 2014, por el médico legista, Mario J. Méndez Lendeche, de la SEDESA, adscrito a la Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, en el que se precisó lo siguiente:

[...] NOMBRE: **[Víctima directa 57]**

[...] EXPLORACIÓN MÉDICA: [...] presenta excoriación en lóbulo de oreja derecha; equimosis rojiza en fracostal izquierdo; otra lineal en región posterior derecha; dos excoriaciones lineales en cara lateral externa tercio proximal de brazo derecho; excoriación irregular en cara anterior tercio medio de pierna derecha.

4. Declaración ministerial rendida el 23 de septiembre de 2014, por la **Víctima directa 57**, en calidad de denunciante, ante la licenciada Carmen Soto Lozada, y la Oficial Secretaria, Virginia Cruz Elorza, adscritas a la Fiscalía de Investigación



de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, de la PGJ, que obra en la averiguación previa [...], en la que se precisó lo siguiente:

[...] EL DÍA 16 DE JULIO DE 2014 APROXIMADAMENTE A LAS 13:30 HORAS, SE PRESENTÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE [...] DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, YA QUE EL SEÑOR DE APELLIDO [...] LO HABÍA INVITADO A COMER PORQUE EL DE LA VOZ LE IBA A AYUDAR A SACAR SU ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL DE SU PREDIO, POR LO QUE EL DE LA VOZ AL LLEGAR A DICHO DOMICILIO, Y EL DE LA VOZ DIJO "BUENOS(sic) TARDES" Y EN SEGUIDA SALE UN SUJETO DE SEXO MARCULIO(sic) QUE VESTÍA PLAYERA ROJA Y GORRA ROJA, QUE MEDÍA APROXIMADAMENTE UN METRO SETENTA, COMPLEXIÓN ROBUSTA, DE EDAD APROXIMADA DE CUARENTA AÑOS, TEZ MORENO CLARO, CON BIGOTE DELGADO, MISMO SUJETO QUE LE DIJO AL DE LA VOZ "QUE BUENAS TARDES NI QUE TU PUTA MADRE YA TE CARGÓ LA CHINGADA" "HABER(sic) LAS MANOS" AL MISMO TIEMPO QUE LE SUJETA AL DE LA VOZ LA MANO DERECHA Y LE COLOCA LAS ESPOSAS EN AMBAS MANOS Y JALONEÁNDOLO COMO DIEZ O QUINCE METROS, Y PEGÁNDOLE DE PATADAS EN LAS PIERNAS ASÍ COMO EN LOS BRAZOS Y EN LA CARA CON LA MANO ABIERTA, DICIÉNDOLE EL DE LA VOZ A DICHO SUJETO "A QUIEN PENSABAS EXTORSIONAR" Y EL DE LA VOZ LE RESPONDIÓ QUE EL SEÑOR DE DICHO PREDIO LO HABÍA INVITADO A COMER, Y EL SUJETO LE GOLPE(sic) LAS COSTILLAS DÁNDOLE DE PATADAS, PERCATÁNDOSE QUE DETRÁS DE ELLOS VENÍAN CAMINANDO OTRAS PERSONAS, SIN QUE DISTINGUIERA EL DE LA VOZ QUIÉNES ERAN, LLEVÁNDOLO DICHO SUJETO HASTA DONDE ESTABA UN VEHÍCULO DEL QUE NO SE PUDO PERCATAR QUÉ VEHÍCULO ERA, PERO ESTE SUJETO LO SUBE EN LA PARTE DE ATRÁS DEL(sic) DICHO VEHÍCULO A EMPUJONES, Y ESTE SUJETO SE SUBE EN EL VEHÍCULO A UN LADO DEL DE LA VOZ, Y DURANTE EL CAMINO LO SIGUIÓ GOLPEANDO EN LAS COSTILLAS CON SUS PUÑOS CERRADOS Y EN LA CARA CON LA MANO ABIERTA, DICIÉNDOLE ESTE SUJETO AL DE LA VOZ QUE PROPIEDADES TENÍA O QUE VEHÍCULOS TENÍA DE SU PROPIEDAD, "PINCHE GOLDITO(sic) YA TE CARGÓ LA CHINGADA AHORITA VAS A SABER LO QUE ES BUENO" ESTO DURANTE TODO EL CAMINO, HASTA LLEGAR A LA AGENCIA DE XOCHIMILCO DOS, INGRESÁNDOLO POR EL ÁREA DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN DONDE SUJETÓ SU MANO DERECHA CON LAS ESPOSAS A UNA SILLA, Y DICHO SUJETO LO REvisa Y LE ENCUENTRA ENTRE SUS ROPAS AL DE LA VOZ UNA COPIA DE UNA CREDENCIAL DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO QUE EL DE LA VOZ TRAÍA Y HABÍA ADQUIRIDO COMO UN MES ANTES, MISMA QUE LO ACREDITABA COMO EMPLEADO DE LA DELEGACIÓN [...]



LA CUAL TENÍA LA FOTOGRAFÍA DEL DECLARANTE PERO ESTABA A NOMBRE DE [...], ASÍ QUE EL SUJETO DE SEXO MASCULINO LE QUITÓ LA CREDENCIAL QUE PORTABA ENTRE SUS ROPAS ESTE SUJETO LLEVA AL DECLARANTE AL BAÑO, LUGAR EN DONDE SIGUE GOLPEANDO AL DE LA VOZ CON SU ARMA PEGÁNDOLE EN LA ESPALDA, HOMBROS, NUCA Y LE PODE(sic) LA PISTOLA EN LA FRENTE DICIÉNDOLE QUE SI DENUNCIABA LOS GOLPES LO IBA A PAGAR SU ESPOSA Y SUS HIJOS Y QUE LES PODÍA PASAR ALGO O QUE LES IBA A FINCAR ALGUNA RESPONSABILIDAD; PERMANECIENDO EN DICHO LUGAR POR UN RATO PARA DESPUÉS LLEVARLO A LA FISCALÍA DE SECUESTROS, DONDE LO PUSIERON A DISPOSICIÓN, MOTIVO POR EL CUAL EN ESTE MOMENTO FORMULA SU DENUNCIA POR EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD COMETIDO EN SU AGRAVIO Y EN CONTRA DEL POLICÍA QUE LO DETUVO COMO YA LO MANIFESTÓ, MISMO QUE SI LO TUVIERA A LA VISTA LO RECONOCERÍA SIN TEMOR A EQUIVOCARSE [...].

5. Acta circunstanciada del 1 de octubre de 2014, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la que se hizo costar la entrevista realizada a la **Víctima directa 57**, de la que se desprende la información siguiente:

[Víctima directa 57] soy víctima de servidores públicos que hasta después supe que eran servidores públicos porque yo pensé que era un secuestro.

[...].

Médico [M]: Ahora bien, le voy a pedir, de favor, que nos narre cómo fueron los hechos de maltrato, tratando de ser muy descriptivo, dar una versión pormenorizada de lo que sucedió, empezando por la hora, el lugar y la fecha.

[Víctima directa 57]: El día 16 de julio, yo había recibido una invitación a comer a un lugar que se llama es en el pueblo de [...], en Xochimilco, el paraje.

M: Usted siga.

[Víctima directa 57]: Es que el paraje tiene un nombre... este... no lo recuerdo ahorita pero es paraje [...], es en las Torres, así es como yo tengo entendido que se llama el lugar, ahí supuestamente me invitaron a comer, porque a un señor yo le iba a orientar sobre cómo a hacer su alineamiento y número oficial, pero yo no sabía con qué documentos contaba ni si estaba dentro del área urbana o del área ecológica, y yo le dije que necesitábamos checar, y que él iba a platicarlo con sus hijos, y esto yo lo espero en tal sitio, porque se estaba llevando a cabo una construcción, para eso era su alineamiento y número oficial. Me dijo que

me esperaba él a la una (1:00 pm) pero yo no pude llegar a la una (1:00 pm), porque este lugar es en la parte alta de Xochimilco, a un lado pasa la Carretera Federal a [...], entonces, yo no pude llegar, llegué como a la una y media (1:30 pm) aproximadamente una y media (1:30 pm), yo llegué al sitio de Santiago, agarré un taxi de montaña, en el pueblo de [...] hay taxis de los que tienen el ángel y hay carros particulares, hay [...], y encontré una [...] porque había un [...] blanco y uno rojo que salieron, entonces, había una [...] gris, y ya era mi turno; le pregunté qué cuánto me cobraba a [...] y dice: pues te cobro sesenta. Yo no tenía los sesenta, tenía como cincuenta pesos, le digo: pues te doy cuarenta y cinco, déjame en cuarenta y cinco pesos, y dice: bueno, hay poco pasaje. Y sí accedió a llevarme, y sí, la verdad es que sí llevaba otros doscientos cincuenta pesos, pero eso era para la comida de su casa este ya me llevó al sitio, era la una y media (1:30 pm) aproximadamente, porque dije ya es bien tarde, el señor este como yo no accedía a ir porque, pues no quería ir, no es por ser mala gente, sino porque él me había dicho un comentario que había fallecido su nieta en días pasados y dije no, posiblemente la comida sea familiar, fue lo que yo pensaba, y dije, una gente extraña, dije bueno... a lo mejor sí tiene que platicar con sus hijos, para que se realice su alineamiento, si es que se va a hacer. Llegué al sitio, me faltaban no sé, unos cuatro o tres metros para llegar a la construcción, yo grité: ¡Buenas tardes! Vi... si había varias gentes (sic), dije: hñoles, es familiar, pero pues ya estoy aquí. Salió un sujeto de una playera roja, una gorra roja y me gritó: ¡Que buenas tardes ni que tu puta madre! —perdón, así me dijo. Yo me quedé así... y dice: A ver las manos —yo dije: hñoles, yo creo que me van a robar —y dije: no traigo nada, y dice: ya te cargó la chingada, ahorita vas a ver ¿venías a ver a alguien? ¿Venías a ver a alguien o venías a extorsionar? —le digo: venía a una comida, me está esperando un señor, —pero yo dije: ¿son de ellos o ellos tienen un problema? Yo no sabía ni qué pensar. En ese momento, él sacó de la parte de atrás, yo pensé que iba a sacar un arma, no, sacó unas esposas o no sé cómo se les llamen, después escuché que también les llaman anillos, allá donde me llevaron, me las puso, me torció el brazo para atrás, me agarró con la otra del cabello y me agachó, me agarró el otro brazo, total que me dejó con las manos atrás, me agachó la cabeza y me subió un tramito así, unos metros... no sé, unos diez metros y comenzó a golpearme la cara, yo iba así y me iba dando golpes con manos abiertas y me iba dando rodillazos en las piernas, en las costillas, y me daba trancazos, golpes a puño cerrado en los músculos de los brazos, yo no sabía qué pensar ahí todavía, porque nunca me dijo yo soy... pertenezco a tal área o soy de tal sitio, yo por el sitio dije: hñole, creo que me citaron aquí para hacerme algo, yo no sabía qué pensar. Así me llevó unos... al subir, sería unos 15 o 20 metros y todavía el camino de avenida Las Torres, porque más adelante había dos carros, eran como [...], había uno vino y uno como café, algo así, eran particulares no tenían ningún logotipo, entonces, había unos

arbolitos en el camino, de los golpes que me iba dando yo me iba a caer, como llevaba los brazos atrás, me recargué en un árbol, ya casi cayéndose... cayendo pues yo y el arbolito, también el arbolito porque estaba delgado, me recargué y no me levantaba porque no tenía aire, me había sacado el aire y me seguía dando patadas en las costillas del lado izquierdo, yo no sabía qué hacer, me quería levantar pero no y en un movimiento de más me recargué en el arbolito, me enderecé y sentí como que... pensé de repente en desmayarme por los golpes que me daba en la cara y luego me faltaba el aire, de ahí me incorporé como pude y me iba empujando y me iba pegando en mi [inaudible] así todo el trayecto hasta que llegamos a donde estaban los carros, de ahí me subió, pero me empujó así con sus dos brazos, entonces, como yo iba agachado puse mi brazo para que no me diera en la cara o en la cabeza, y me agarró de los cabellos y me hizo así, me bajó con sus brazos y con una pierna me empujó así para adentro, ya dentro del vehículo yo quedé del lado derecho del vehículo, en la parte de atrás, él se metió, pero llegaron dos más, uno iba manejando y otro era el copiloto, y se venían riendo y yo recuerdo que decía él ya cuando se metió, después de que yo ya estaba adentro, me decía: a ver, ya te cargó la chingada, tienes que decirme qué propiedades tienes, y yo le decía: no, yo no cuento con propiedades —cómo no. Y me comenzaba más a golpear con la mano abierta en la cara y en las costillas me iba dando codazos, y decía: ya, ya, tienes que decirme qué propiedades tienes —le digo: es que yo no cuento con propiedades, —y luego dice: mira, ya me estás cansando y si no te he pegado más es porque... —se quedó así. Yo no sabía qué pensar, dije: es que por qué, qué... entonces, se carcajeaban los de enfrente, yo no sé si porque les causaba yo risa o porque ellos se platicaban algo, yo no alcanzaba a escuchar si ellos platicaban algo, entonces, me volvió a insistir: mira, dónde vives —no, pues aquí. Y me sacó de mis ropas mi cartera y como doscientos cincuenta pesos y unas monedas que tenía, y dice: a ver, ¿dónde vives? —ah, ya sé dónde vives, vives en [...], ahorita vamos a ir, vamos a sacar a tu familia, —y le decía: ¿Por qué? Me tienes a mí ¿Qué quieres conmigo? ¿Qué quieres con mi familia? —Y él me decía: ya, tienes que decirme con qué propiedades cuentas —y yo le decía: no, no cuento —en una de esas sí le dije: tengo un carro viejo, nada más, anda mal y está descompuesto —y dice: ¿Sí? ¿Qué carro es? —es un [...], ni siquiera tiene... necesita un sensor para poder caminar y ni siquiera está caminando, no te sirve —no, pero... ahí es una zona buena, tienes que decirme qué tienes —no, no tengo nada, eso es lo único de mi propiedad, mi [...] puede tener algo, pero no tengo dinero, no sé qué pretendas, no puedo darte nada por qué no tengo —y dice: a mí no me vas a “cuentear”, esa es una zona buena y ahorita vas a ver qué vas a aflojar y si no, ellos que vayan por tus [...] o por tu [...] y a ver, ahorita vas a ver. Pero en todo ese momento no dejaba de pegarme, ya sea en la cara o en... acá... ya para más abajo les decía a los de enfrente: “este

buey no afloja”, pues yo creo que mejor lo bajamos. Yo no sabía al bajarme, a dónde me bajaban, porque íbamos atravesando el cerro de Santiago, para el poblado de Santiago, es en la parte baja, y yo decía: ¿me van a bajar al pueblo? ¿Me van a bajar aquí en el cerro? No sabía qué pensar porque no alcanzaba a comprender que era a lo que ellos se referían, para... qué sería... hay una capilla antes de bajar al poblado de Santiago, y yo decía: a lo mejor y son gente de aquí del pueblo y se dedican a hacer tonterías, pero vi que pasamos el poblado de la capilla, bueno, las casitas del camino para abajo, pasamos el pueblo de Santiago y ya íbamos para el deportivo [...], y vi que íbamos así... ya como que a la vez me daba tranquilidad porque ya había casas, ya había gente, entonces, vi que íbamos rumbo a la delegación y dije: pues si son policías, pues ya... pero dije: de todos modos ¿Por qué estoy acá? Bueno ya. Llegamos al área de la delegación y dije: bueno, ya estamos aquí, voy a ver qué pasa, pero no me metieron por el área que meten a la gente, si no por el área por donde se meten los judiciales, porque yo sabía que el área donde... cuando hay accidentes, donde es y dónde están los judiciales, por ahí me metieron y dije: ellos deben de ser policías, porque me metieron por acá, porque yo ya había estado en la delegación, una vez que chocó un amigo, yo fui a ver qué pasaba, me pidió que fuera a auxiliarlo para ver y fui ahí... bueno... estando dentro del área de ellos todavía me dijeron: pásate. Ya me pasé y todavía yo traía un dije de plata, me lo quitó y me dijo: ¿Qué es esto? —no, pues es un dije —¿De qué material es? —Es de plata — ¡Ah! ¡A ver! Lo agarró y se lo metió a su bolsa —después dice: ¿pero si es plata? —sí es plata —se lo volvió a meter. En ese momento me sentó en una silla, ahí en el área en la que supongo llega la gente que llevan ellos, me sentó, me puso las esposas y me amarró así a la silla, ya de repente dice: ¿Qué haces? ¿Dónde vives?

—Tienes mis credenciales y tú mismo me venías diciendo que dónde vivo — A ver, vente para acá. La soltó y me metió al baño que estaba ahí y me dice: A ver, quiero que me digas a qué te dedicas —le digo: soy comerciante —¿Dónde vendes? — A veces vendo ahí en la iglesia de Xochimilco, a veces vendo en el pueblo de San Gregorio Atlapulco —Ah, bueno, mira. —No me acuerdo si primero se sacó la pistola o primero me dijo, eso no lo recuerdo bien, bueno, me metió al baño, me puso las esposas pero ahora enfrente y me dijo: mira, tienes una “broncota”, pero antes que eso, dice: si tú... y fue cuando agarró su pistola... si tú dices esto, y me la puso en la frente, si tú dices esto a alguien, a cualquier persona, de que te estuve pegando en el camino o te pegamos porque dijo te pegamos, pero no fueron te pegamos porque nada más fue él, dice: ni sabes qué te va a pasar, vamos a ir a tu casa, vamos a ir por tu esposa y por tus hijos y ni sabes eh, tú ni vas a estar aquí, ni vas a saber qué les va a pasar, ya sea que les pase algo o les fabricamos algo, nosotros somos especialistas en hacer cositas que tú ni te imaginas, dice: ya sea que les fabriquemos algo o los llevamos a la

agencia del Ministerio Público o les pasa algo, así que tú sabes, si tú dices algo de los golpes que te dimos, no sabes ni en la que te estás metiendo. Yo de esto, yo no lo había mencionado hasta tiempo después que me enteré de que cuando yo no estuve con mi familia, estuvieron siguiendo a mi familia, me dijo mi esposa, me dijo que cuando ella andaba buscándome, pues pasó muchas situaciones y cuando la llegaba a acompañar una de mis hermanas, ella la tenía que ir a dejar, entonces, ella regresaba en la madrugada y me decía que sí la seguían y de repente se le cerraba un carro, me dio más o menos las características del carro pues que ahorita no sé, no lo recuerdo, y dice: mira, de repente yo andaba así, así, así, y fue cuando yo me preocupé de más, porque dije, si no digo y si, sí les hacen algo, y si en una de esas que no estén mis hijos conmigo, que estén en la escuela o mi hija salga a trabajar y yo no digo, y a cuánta gente más, yo no sabía ni qué pensar, yo decía qué hago, qué hago, qué hago, y fue que en una tarde me decidí y que me dijo ella: sabes qué, mira, cuando no estabas conmigo pasó esto, esto y esto, y le digo: pero qué hija —no, mira, en la noche me seguían, y yo me daba cuenta porque me paraba en un semáforo y se paraban y me metía en una calle a propósito me daba vueltas, y yo sentía que estaba ahí, era el mismo carro, y allá por donde está su casa tenemos una comadre y como ella estaba consiguiendo dinero, porque desafortunadamente cuando pasó esta situación no estábamos bien, ella fue a platicarle que pues no tenía para la comida y que necesitaba, en el momento que venía de regreso, venía con una de mis hijas, dice que se le cerró el carro que me mencionaba, en una calle, ella no sabe manejar bien de reversa, lo que pensó fue en echarse de reversa pero su miedo, me platica que ella tuvo que meterse a una calle que estaba así, y buscar otro camino para llegar a su casa, pues yo me sentí con la impotencia de eso y fue que me decidí a venir aquí y a platicarle al licenciado que... pues lo que estábamos pasando, y que sí tenía el temor de que le pasara algo a mi familia, y a mí bien o mal, uno como hombre piensa que a uno le puede pasar todo pero a sus hijos no, a su esposa pues tampoco.

[M]: Posterior a eso ¿Lo maltrataron físicamente? ¿O ya no?

[Víctima directa 57]: Después del baño de la Delegación de Xochimilco no, ya no, porque de ahí me trasladaron a yo no sabía, fue a Azcapotzalco, hasta después supe que se llamaba FAS y que después de que me tuvieron ahí, llegué el dieciséis hasta las cinco y media, seis, que allá me llevaron, me tuvieron desde la una y media hasta las pues yo le calculo que minutos para las seis, allá, que ya me fueron a llevar allá.

6. Dictamen psicológico del 10 de noviembre de 2014, realizado sobre el caso de la **Víctima directa 57**, por personal de la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal,

realizado conforme Protocolo de Estambul, del que se desprende la siguiente información:

4. DISCUSIÓN O VALORACIÓN PSICOLÓGICA DEL CASO

[...]

Considera que las secuelas psicológicas en el señor **[Víctima directa 57]** es lo típico en personas que hayan experimentado como lo refirió, por este tipo de maltrato. Según Pau Pérez (2006) para que un evento sea traumático requiere contar con las siguientes características: repentino, prolongado, repetitivo e intencional; en el caso del señor **[Víctima directa 57]** existen todos estos criterios, aunado al componente de vulnerabilidad e indefensión que fue un componente medular para que el examinado presente sintomatología originada por el acontecimiento traumático.

Por lo anteriormente señalado, desde mi perspectiva profesional como psicóloga puedo afirmar sostener que los hallazgos psicológicos encontrados durante la examinación que realicé al señor [víctima directa 57] son reacciones psíquicas esperables al estrés extremo al que fue sometido, dentro del contexto cultural y social del examinado.

[...].

5. CONCLUSIONES

5.1 Sí hay un alto grado de correlación entre los hallazgos psicológicos encontrados por la suscrita y la descripción de la presunta tortura narrada por el examinado durante la primera examinación psicológica.

5.2 Los hallazgos psicológicos en el señor **[Víctima directa 57]** durante las examinaciones psicológicas realizadas por la suscrita sí son las reacciones esperables al estrés extremo que fue sometido, tomando el contexto cultural y social del examinado.

5.3 Dado el tiempo transcurrido entre los hechos de supuesta tortura y la examinación psicológica realizado por la suscrita (mes y medio), se puede establecer que el señor **[Víctima directa 57]** presenta datos psicológicos compatibles con estrés postraumático agudo, depresión mínima y ansiedad moderada/grave, lo cual es temporalmente consistente.

5.4 El señor **[Víctima directa 57]**, de acuerdo a lo que me expresó, está sujeto a libertad bajo fianza en un proceso penal de extorsión, lo cual sí ha impactado psicológicamente sobre el examinado, sin embargo, considero que el estrés postraumático agudo, depresión mínima y ansiedad moderada/grave, se deben en mayor medida a los malos tratos o tortura que dice fue objeto durante la detención.

5.5 El examinado durante las examinaciones psicológicas realizadas por la suscrita, no refirió presentar alguna condición física que pudiera



contribuir al cuadro clínico de estrés postraumático, depresión mínima y ansiedad moderada/grave, como traumatismo craneo encefálico u otros padecimientos neurológicos, tumorales o infecciosos.

7. Declaración ministerial rendida el 16 de diciembre de 2014, por la **Víctima directa 57**, en calidad de denunciante, ante personal ministerial adscrito a la Fiscalía de Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, de la PGJ, que obra en la averiguación previa [...], en la que se precisó lo siguiente:

[...] deseando indicar que por los hechos por los que formulé mi queja ante derechos humanos, ya había formulado mi denuncia en la averiguación previa [...], de la cual en este acto exhibo en copia simple, cédula de notificación y propuesta de reserva realizada por la unidad que estaba integrando dicha indagatoria, siendo que en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes los atestes rendidos en dicha indagatoria, y una vez que se explica el contenido del artículo 9 del código de procedimientos penales para el distrito federal (sic), en donde se señala mi derecho a aportar todos y cada uno de los medios de prueba que tenga a mi alcance para continuar con la integración de la presente averiguación previa: deseo indicar que, recibí una invitación a comer del C. [...], quien era amigo de un albañil de nombre [...], quien me conocía por que me había hecho un trabajo y me dijo que si podíamos ayudarlo a tramitar su uso de suelo a [...], a lo que le dije que sí, no estando muy convencido de hacerlo toda vez que estaba muy retirado, ya que era por un cerro a las orillas de Xochimilco, quedando de vernos el día 16 dieciséis de julio del 2014 dos mil catorce, a las 13:30 horas, en el paraje [...], en la calle avenida [...], en el pueblo de Santiago, que en dicho lugar iba a hacer la comida a la que me invitaban, ese día faltando como diez minutos para llegar el emitente al lugar, me dijo [...], "ya estamos aquí, te estamos esperando" y al llegar al sitio faltando unos cuatro o cinco metros aproximadamente, observo que es una construcción y comienzo a gritar buenas tardes y salió un señor con una pistola, apuntándome y encañonándome después, sujeto que vestía una camisa, roja, gorra roja, sin recordar el color del pantalón, sus características físicas era de cara redonda, alto, robusto, de tez color moreno claro, complexión robusta, de bigote, de cejas pobladas, con los ojos chicos, quien ahora sé se llama Jesús Hernández Suárez, quien me dijo: "buenas tardes, ni que tu puta madre, hijo de perra vas a ver," diciéndome: "ya valiste madre", y agarrando la mano derecha torciéndomela hacia atrás, para después tomarme de mi mano izquierda para hacérmela hacia atrás, torciéndomela de igual forma, poniéndome las esposas, de inmediato me toma del cabello y me lo jala para atrás, y me agacho, que en ese momento yo pensaba que me estaban secuestrando, toda vez que veo a varios sujetos entre siete o diez, todos eran hombres, pero no pude verlos bien al rostro, toda vez que todo pasó muy rápido, y una vez que yo estaba esposado con los brazos hacia atrás, me comenzó a golpear el c. Jesús Hernández Suárez, con

ambas manos, pero aclarando no lo fue con el puño, si no con la parte interna de la mano, pero más abajo casi llegando a la muñeca, golpes que me los diera en la cara, es decir, en ambas mejillas e incluso en mi oído de lado derecho, del que me salió sangre, que de esta manera me golpeó como veinte ocasiones, a la vez que me daba patadas en mis piernas, a los costados, diciéndome “ya valiste madre”, que estos golpes en intensidad de dolor del 1 al 10, me causaban un dolor del nueve, que en espacio de tiempo fue aproximadamente como cuarenta minutos, y en ese instante me caí sobre mi costado derecho, sobre terracería, y una vez estando en el suelo me comienza a dar de patadas en las costillas, con ambos pies, ante lo cual por instinto pretendiendo levantarme es que me apoyo sobre mi hombro derecho en un árbol que ahí se encontraba, para subirme posteriormente a un vehículo de que era un [...] de color vino, sin poder observar placas, y me avienta el mismo sujeto que he referido con el nombre de Jesús Hernández Suárez, quedando en el asiento trasero del mismo, del lado derecho, es decir del lado del copiloto y continuando golpeándome en el interior de dicho vehículo, pues se sentó el policía de investigación de nombre Jesús, en mi costado izquierdo a la altura de mis costillas, que ahí me daba codazos y golpes con la mano cerrada, pero con la parte interna de la mano como lo he descrito, que el otro sujeto que recuerdo era Víctor Manuel Suárez Pérez, fue el que iba de copiloto y quien se iba riendo, a la vez que recuerdo que íbamos circulando lento, porque el camino era de pura terracería, circulando como unos dos o tres kilómetros aproximadamente, y en eso nos detuvimos en un cerro y ahí como comienzan a decir, tanto el c. Jesús Hernández Suárez y Víctor Manuel Suárez Pérez, que: “que propiedad tenía”, “firmame un carro o una casa y te dejo ir”, y yo les decía que no tenía nada, y me presionaban para que les diera algún bien para dejarme ir, y en eso me comienza a golpear el c. Jesús Hernández Suárez, dándome codazos en las costillas y golpearme con la mano cerrada con la parte interna en la cara y cabeza, que estos golpes en escala del dolor del uno al diez, me dolía diez, y que en espacio de tiempo ya no pudo señalar toda vez que perdí la noción, ya que fueron muchos golpes en la cara y en la cabeza, que yo continuaba diciéndole que no podía darle nada, y me dijeron: “vamos a ir a tu casa y vamos a sacar a tu familia y vas a ver lo que les pasa”, que después de eso continuaron circulando y golpeándome bajo las mismas circunstancias a que he referido, hasta antes de llegar dos o tres cuadras a la agencia de Xochimilco dos, y al llegar a la agencia Xochimilco dos, me bajan del vehículo y me meten por una puerta que estaba a un lado o cerca de la entrada principal de la agencia del ministerio público Xochimilco dos, y me ingresa a ese lugar y me sientan en una banca y me esposan la mano derecha a la misma banca, quitándome mis pertenencias el c. Jesús Hernández Suárez, consistente en la cantidad de \$250.00 moneda nacional que traía en mi cartera que guardaba en la bolsa trasera derecha de mi pantalón, misma que era de

piel, sin marca, color café y treinta pesos en monedas y un dije de plata que era la estrella de David 0.925, la cual me arrancó del cuello, sin cadena, toda vez que estaba sujeto de un cordón, que después me devolvieron únicamente la cartera con credencial de elector, tarjeta de circulación, licencia, y ya no me devolvieron el dinero, que en dicha banca estuve aproximadamente entre una hora o dos, después el c. Jesús Hernández Suárez se metió al baño, con las manos esposadas enfrente, y me cuestiona: ¿a qué te dedicas?, y yo le dije soy comerciante y me dijo: “con quién trabajas, y yo le decía soy comerciante”, comenzando a golpearme otra vez, dándome golpes en las piernas, en los muslos, dándome cachazos en hombros y nuca, y me puso la pistola en la frente y me dijo: “que si yo decía que me había golpeado o que me había pedido propiedades iba a ir por mi familia o los desaparezco o les formo un cargo y los mando al reclusorio, lo cual me asustó, y me sacan del baño del baño y me dejan en la banquita, estuve mucho tiempo, solo recuerdo que ya estaba obscureciendo, por lo que me suben otra vez al mismo vehículo, siendo que ahora fue el c. Jesús Hernández Suárez, quien aborda como conductor y el c. Víctor Manuel Suárez Pérez de copiloto otra vez y se subió otro policía del cual no recuerdo bien sus características, solo recuerdo que Jesús Hernández, le dijo a éste sujeto: “ya sabes a darle”, por lo que le contesta: “yo tengo sueño, yo me voy a dormir, además yo no trabajo así”, y ya no me golpeó ese policía, pero Jesús Hernández Suárez, sí me iba diciendo “no sabes cómo te va a ir a donde vamos, aquí solo son caricias, ahí te va a ir peor”, es decir, me iba amedrentando, por lo que al llegar recuerdo vi un letrado que decía: “fas”, fiscalía de secuestro, en donde me metieron a una galera, me bajaron al médico quien al estarme revisando, comenzó a pedirme que abriera los brazos, preguntándome si me habían golpeado, a lo que le contesté que sí, pero con señas, y el doctor no me revisó con minuciosidad, pero por lo menos sí me revisó muy por encima, y me dijo que no había rayos x , y después me suben a las galeras en donde estuve por un tiempo largo sin poder precisar en qué momento, mi [...] de nombre [...], la dejaron verme y me llevó unos tacos, pero para eso ya era el día 17 diecisiete de julio del 2014 dos mil catorce, y me bajaron otra vez al médico, y me revisaron con más precisión y el médico mencionó que necesitaba rayos x, que ese certificado médico lo rompió el ministerio público al cual el policía que me bajó a certificarme se lo dio, y dijo pues total ya se va, y después le dijeron a otro doctor que hiciera otro, y ese me hizo otro, no sé qué él puso a esa certificación, y al subirme antes de trasladarme al reclusorio, motivo por el cual en este acto formulo denuncia por el delito de tortura cometido en mi agravio y en contra de Jesús Hernández Suárez y Víctor Manuel Suárez Pérez [...].

8. Dictamen médico del 23 de marzo de 2015, realizado sobre el caso de la **Víctima directa 57**, por personal médico de la Dirección de Servicios Médicos y

Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, conforme al Protocolo de Estambul, en el que se concluyó lo siguiente:

1. La sintomatología referida por el señor **[Víctima directa 57]** s[i] se puede presentar en casos de agresiones físicas como las referidas por el examinado, por lo que en este asunto se puede afirmar que s[i] concuerda con su narración de hechos de tortura u otros malos tratos físicos.
2. Por el tipo de huella de lesión, por la mecánica de producción referida por el examinado y por su localización anatómica, se puede determinar que s[i] es posible que la huella de lesión fue producida por terceras personas. Por las características de la lesión se puede afirmar que s[i] coincide con el tiempo en que me narró el examinado fue producida. Por ello se puede afirmar que la lesión que presentó el examinado s[i] tiene concordancia con su narración de hechos de supuesta tortura u otros malos tratos.
3. Los supuestos actos de maltrato o agresiones físicas narrados por el examinado aunado a los datos clínicos encontrados por el suscrito, me hacen inferir que el examinado s[i] sufrió dolores físicos intensos durante los maltratos físicos a los que dice fue sometido.
4. En este caso no hay datos clínicos que me hagan inferir que se hayan aplicado métodos tendientes a disminuir la capacidad física del examinado, aunque no le hayan causado dolor o angustia.
5. El cuadro clínico que presentó y que está documentado en el presente dictamen, s[i] sugiere medicamente que el señor **[Víctima directa 57]** fue sometido a cuando menos el método de tortura establecido en el numeral 14[5] del protocolo de Estambul, a saber, en la modalidad de: Traumatismos causados por objetos contundentes mediante puñetazos, cachetadas, patadas, rodillazos, codazos, cachazos, jaloneos de cabellos y apretujones de muñecas con candados de mano o también conocidas como esposas. [...].

9. Oficio del 22 de abril de 2016, suscrito por el licenciado Gabriel García Vargas, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro, denominada "Fuerza Antisecuestro" (FAS), de la PGJ), dirigido al licenciado Guillermo Terán Pulido, titular de la Fiscalía referida, del que se desprende lo siguiente:

Por medio del presente escrito, y por instrucciones de la [...], encargada de la Agencia Especial de Investigación para Extorsiones "D" hago de su conocimiento lo siguiente:

La indagatoria [...] se radicó en esta unidad de investigación en fecha treinta de julio de dos mil catorce, cuyo origen lo tiene el acuerdo ministerial de fecha dieciocho de julio de dos mil catorce en el cual al haberse reunido los requisitos legales para ello se ejercitó acción penal

con detenido en contra del C. **[Víctima directa 57]** y/o [...], ordenándose entre otros puntos generar desglose de dichas actuaciones, de lo cual derivó la diversa averiguación previa en que se actúa; consecuentemente, el suscrito no integró la averiguación previa [...].

Precisando lo anterior, conforme a lo requerido por la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a fin de auxiliar sus labores, con base en las actuaciones que obran en este expediente se informa:

c1) se inició a las 19:40 del día 16 de julio de 2014.

c2) fue iniciada por la c. agente del Ministerio Público licenciada Andrea Saldívar Paz, y el c. Oficial Secretario licenciado Diego Aarón Zamora Anguiano; participando, además, en su integración y determinación la c. agente del Ministerio Público por Suplencia licenciada Sonia Elizabeth Vizuel Pérez, el c. Oficial Secretario licenciado Rafael Olvera Escorcia y la c. agente del Ministerio Público licenciada Sandra Irene González Velasco.

c3) las declaraciones de los policías remitentes fueron a las 20:07 y 21:20 horas.

c4) la puesta a disposición fue realizada por los agentes de la Policía de Investigación del Distrito Federal policías Jesús Hernández Suárez y Víctor Manuel Suárez Pérez.

c5) los objetos puestos a disposición fueron la cantidad de \$1,500.00, un gafete a nombre de [...] y un teléfono celular de la marca [...] color rojo.

c6) como ya se detalló, el suscrito nunca integró la averiguación previa de la cual se solicita información y por tanto jamás presencié ni le consta lo inquirido, sin embargo, según actuaciones se ordenó su custodia permanente en el área de seguridad de esta Fiscalía.

c7) según actuaciones, se estima su presencia en esta Fiscalía de las 20:07 horas del día 16 de julio a las 01:07 horas del día 18 de julio, ambos de 2014.

c8) a las 19:58 horas del día 16 de julio de 2014; a las 19:52 horas del día 17 de julio de 2014; a las 00:00 horas del día 18 de julio de 2014. Resultando en todas ellas lesiones que tardan en sanar menos de quince días.

c9) El doctor Luis Ulises Bailón Calderón y el doctor Juan Pablo Ramírez Vázquez.

c10) a las 20:31 del día 17 de julio de 2014.

c11) defensor particular licenciado [...].

c12) la c. agente del Ministerio Público por Suplencia licenciada Sonia Elizabeth Vizuet Pérez y el C. Oficial Secretario licenciado Rafael Olvera Escorcia.



c13) agentes de la Policía de Investigación Gerardo Malvaez Zapien e Israel Andrade Rivera.

c14) agente de la Policía de Investigación Israel Andrade Rivera.

c15) a las 23:57 horas del día 16 de julio de 2014, manifestando al respecto "... QUE POR EL MOMENTO NO ES SU DESEO RENDIR SU CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, LO CUAL HARÁ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTE ALGUNO DE SUS FAMILIARES, O ABOGADO PARTICULAR Y POR LO QUE HACE A LA LLAMADA TELEFÓNICA LA MISMA YA LA EFECTUÓ AL NÚMERO [...] CON SU ESPOSA [...], TODA VEZ QUE SUS FAMILIARES YA ESTÁN ENTERADOS DE SU ESTANCIA EN ESTAS OFICINAS Y EL MOTIVO DE LAS MISMA...", 14:20 horas del día 17 de julio de 2014, manifestando al respecto "SE ME PERMITIÓ TENER COMUNICACIÓN CON MI ESPOSA DE NOMBRE [...], MISMA QUE ME PROPORCIONÓ ALIMENTOS, ASÍ MISMO SEÑALÓ QUE NO ES MI DESEO RENDIR MI DECLARACIÓN HASTA QUE SE ENCUENTRE MI ABOGADO PARTICULAR PRESENTE"; A LAS 19:18 horas del día 17 de julio de 2014, manifestando "QUE ES MI DESEO NOMBRAR COMO MI DEFENSOR PARTICULAR AL LICENCIADO [...] PARA QUE ME ASISTA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE ME REQUIERA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE POR EL MOMENTO NO REALIZO LLAMADA TELEFÓNICA ALGUNA YA QUE MI FAMILIA SE ENCUENTRA ENTERADA DE MI ESTANCIA EN ESTAS OFICINAS Y SE ME HA PERMITIDO TENER COMUNICACIÓN CON [...], QUIEN TAMBIÉN ME PROPORCIONÓ ALIMENTOS".

c16) a las 23:57 del día 16 de julio de 2014.

c17) se reportó a las 00:10 horas del día 17 de julio de 2014 al área de atención a detenidos.

c18) a las 04:42 del día 17 de julio de 2014 se presentó la esposa del quejoso c. [...], retirándose a esa instancia [...].

10. Informe del 26 de julio de 2016, suscrito por Víctor Manuel Suárez Pérez, Agente de la Policía de Investigación, de la PGJ, dirigido al Comandante en Jefe, Armando Jiménez Núñez, Director General de Investigación Criminal en Fiscalías Centrales, de la PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] LA DETENCIÓN DEL C. **[Víctima directa 57]** FUE REALIZADA EN FECHA 16 DE JULIO DE 2014, SOBRE AVENIDA [...], A LA ALTURA DEL PARAJE [...], EN EL PUEBLO DE [...], DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

[...] LA DETENCIÓN FUE REALIZADA EN EL SUPUESTO DE FLAGRANCIA, TENIENDO SU FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16





PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 266 Y 267 PÁRRAFO PRIMERO AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 29 FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DEL MANUAL OPERATIVO QUE REGULA A LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO A/05/2013, ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I INCISO a) DEL PROTOCOLO DE DETENCIÓN PARA LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.

[...] NO FUE NECESARIO EL USO LEGAL DE LA FUERZA.

[...] EL TRASLADO DEL PROBABLE RESPONSABLE **[Víctima directa 57]**, A LA FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN PARA SECUESTROS EN DONDE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN, SE REALIZÓ EN LA AUTOPATRULLA NÚMERO 3150, PERTENECIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, [...], BALIZADO BLANCO CON GRIS.

[...] EL PERSONAL QUE REALIZÓ LA DETENCIÓN, TRASLADO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE [víctima directa 57], ES EL QUE SUSCRIBE AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VÍCTOR MANUEL SUÁREZ PÉREZ Y JESÚS HERNÁNDEZ SUÁREZ.

[...] SI UNA VEZ ASEGURADO EL PETICIONARIO [víctima directa 57] EN SU TRASLADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LE INFORMARON LO SIGUIENTE:

I. EL MOTIVO DE LA DETENCIÓN

SI

II. EL DERECHO A PERMANECER CALLADO SI ASÍ LO DESEABA DURANTE EL TRASLADO

SI

III. COMUNICARLE DIRECTAMENTE, ASÍ COMO A LOS FAMILIARES O CONOCIDOS QUE ESTUVIERON PRESENTES, EL LUGAR EN DONDE SE TRASLADARÍA; Y

NO SE ENCONTRABA FAMILIAR ALGUNO PRESENTE, SIN EMBARGO, SE LE DIO LECTURA A ESE DERECHO.

IV. EL DERECHO A SER ASISTIDO POR UN ABOGADO PARTICULAR O DE SU CONFIANZA.

SI



[...] ESE MISMO DÍA 16 DE JULIO DE 2014, SE REPORTÓ VÍA TELEFÓNICA Y EN SU MOMENTO DE MANERA PERSONAL, LO REFERENTE A DICHA DETENCIÓN.

[...] ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL H. TERCER TURNO CON DETENIDO, DE LA FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS, EN FECHA 16 DE JULIO DE 2014.

[...] TODA VEZ QUE TRATÓ DE DARSE A LA FUGA E INCLUSO OPUSO UN POCO DE RESISTENCIA AL ASEGURAMIENTO, POR LO QUE FUE NECESARIO TOMARLO DE LOS BRAZOS Y COLOCARLE LOS CANDADOS DE MANOS CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE INGRESARLO A LA PATRULLA Y TRASLADARLO DE MANERA SEGURA A LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, LO CUAL REALICE PROTEGIENDO EN TODO MOMENTO SU INTEGRIDAD.

11. Oficio FSP/AID/0216/18-10 de 11 de octubre de 2018, suscrito por la licenciada Ana María González Ruiz, Encargada de la Agencia "D", de la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, dirigido a la Dirección General de Derechos Humanos, de la PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] me permito informar a usted que la indagatoria [...] [en la que se investigó el delito abuso de autoridad] fue propuesta con Acuerdo de Reserva en fecha 22 de octubre de 2014 [...].

12. Oficio sin fecha, recibido el 6 de noviembre de 2018, suscrito por el licenciado Juan Manuel Navarro Velázquez, agente del Ministerio Público encargado de la Agencia Especializada en el Delito de Tortura "B-2", de la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, dirigido a la Dirección General de Derechos Humanos, de la PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] respecto al estado jurídico de la Averiguación Previa [...], iniciada por hechos posiblemente constitutivos del delito de Tortura en agravio del [Víctima directa 57] al respecto informo que:

La citada Averiguación Previa fue remitida a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador con fecha 02 del mes de Febrero del año 2016 como deviene de los registros con los que se cuenta dentro de esta agencia especializada en el delito de Tortura, sin que a la fecha se tenga fecha de reingreso.

